DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18507
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER1529 Y EVENTO SIRE 5407906

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	18	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	07 de diciembre de 2022	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este (Int. 1, Int. 2, Int 3, Int. 4 Int. 5, Int. 6, Int. 7) Calle 49C Bis D Sur No. 2F–35 Este Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Calle 49C Bis D Sur No. 3 – 15 Este -IN 2 Carrera 2F Este No 49C – 88 Sur Int 1	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 96735,83 Y: 93784,28 X: 96739,70 Y: 93790,94 X: 96749,83 Y: 93779,70 X: 96758,61 Y: 93793,01 X: 96763,52 Y: 93787,84 X: 96769,48 Y: 93785,03 X: 96798,66 Y: 93780,59 X: 96811,47 Y: 93766,69 X: 96798,37 Y: 93745,25 X: 96782,58 Y: 93749,83 X: 96752,36 Y: 93753,82 X: 96756,97 Y: 93762,11
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					1000 m²
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					44
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	28	**MENORES**	16
CHIP:	AAA0271UBAW AAA0025PSBR AAA0204DABS AAA0273UMAF AAA0025PRTD	**PREDIOS EVALUADOS**					5
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-46344

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En atención al Evento Sire 5407906, se reporta como dirección del sector a inspeccionar la Carrera 3 Este No. 49C Sur -52 en la Localidad Rafael Uribe Uribe, dirección que no corresponde con la indicada por la comunidad correspondiente con la Calle 49 C Bis D Sur No. 3 – 15 Este; por lo anterior, teniendo en cuenta las coordenadas tomadas en campo en el momento de la atención, se realiza la revisión de la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) - SINUPOT, identificando en la zona las direcciones oficiales de los predios evaluados en el presente documento correspondientes a la Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este, Calle 49C Bis D Sur No. 2F–35 Este, Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Calle 49C Bis D Sur No. 3 – 15 Este -IN 2 y la Carrera 2F Este No 49C – 88 Sur, relacionados en la Tabla 1 del presente documento.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en

cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

Los Barrios Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector donde se localiza el polígono evaluado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fueron legalizados por sectores en el marco del Programa de legalización de Barrios dirigido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, de la siguiente manera:

Sector 1

Para el Sector 1, mediante acto administrativo 1906 el día 13 de diciembre de 1993 se legalizó con el nombre Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala, la zona localizada en el costado noroccidental del polígono, para el cual no se emitió documento técnico por parte del IDIGER. Por lo anterior, los predios localizados en el Sector 1 según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presentan categorización de Amenaza Media por movimientos en masa (Ver Figura 1) y Amenaza Baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

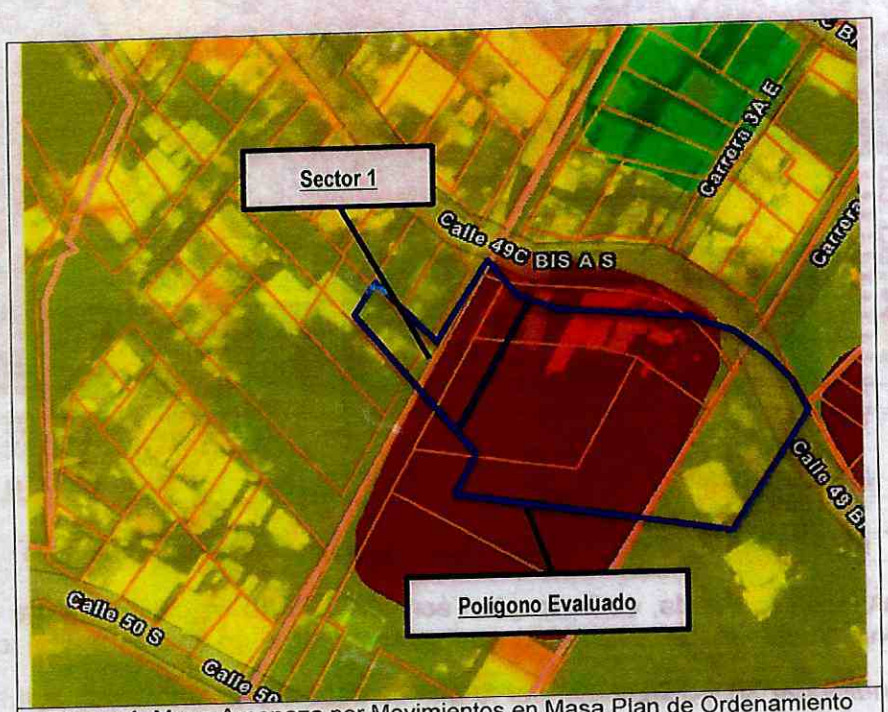


Figura 1. Mapa Amenaza por Movimientos en Masa Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021)

Sector 2

Posteriormente, mediante Acto Administrativo No. 1187 del 28 de diciembre de 2006, se legalizó en el marco del Programa de legalización de Barrios dirigido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP con el nombre Buenos Aires y La Esperanza Segundo Sector; la zona localizada en el costado suroriental del polígono (**Sector 2**), para lo cual el instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió Concepto Técnico CT-4348 del 16 de enero del 2006, al cual se le realizó una adenda mediante Concepto Técnico CT-4440 del 28 de junio de 2006, con el propósito de actualizar recomendaciones para los predios ubicados en amenaza alta y riesgo medio por movimientos en masa.

Dicho concepto reconoce, dentro del polígono evaluado el predio donde actualmente se encuentran emplazadas las viviendas en la parte baja del Sector 2, en la manzana 02 como los predios 01, 02, 03, 04, 05, la zona verde y la zona comunal y le otorga calificación de Amenaza Alta y Riesgo Medio por Movimientos en Masa (ver figura 2 y 3).

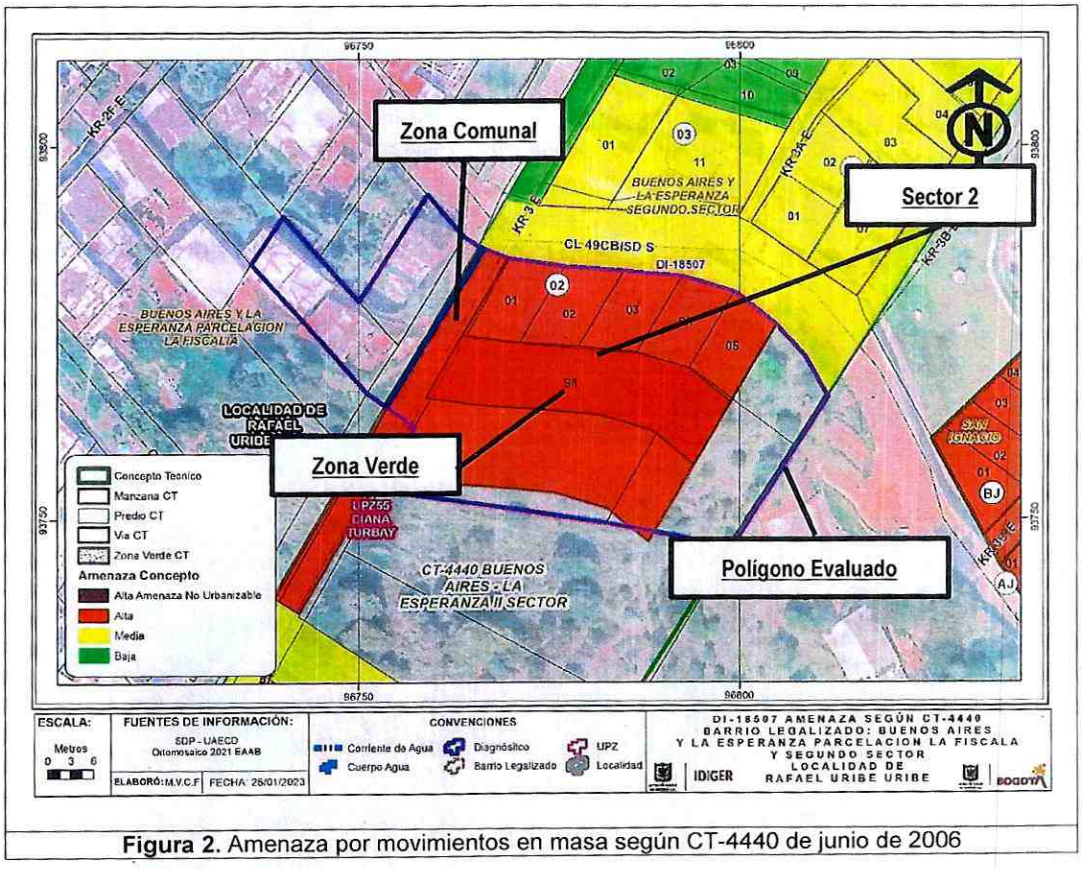


Figura 2. Amenaza por movimientos en masa según CT-4440 de junio de 2006

A partir de la evaluación realizada, el Concepto Técnico CT-4440 recomienda para el predio 1 de la Manzana 2, la Zona Verde y la Zona comunal, que se encuentran en amenaza alta, lo siguiente:

> *"se sugiere condicionar su legalización, por lo que se debe mantener su uso actual (zonas verdes) hasta tanto se adelanten estudios detallados de amenaza y riesgo que defina las medidas y obras*

de mitigación, que permitan el cambio de condición de amenaza, cuando se pretenda dar uso urbanos."

"La amenaza presente en el barrio por el fenómeno de remoción tipo reptación puede ser mitigada mediante la construcción de un sistema de drenaje superficial (cunetas) y subsuperficial (filtros) que minimice la acumulación de agua en la capa de suelo residual"

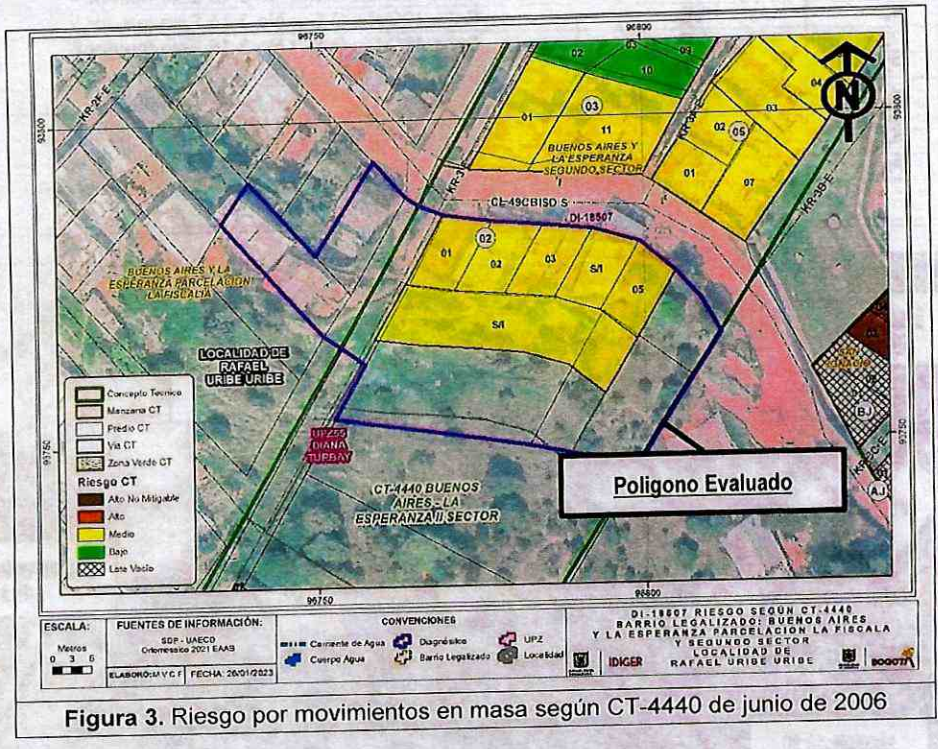


Figura 3. Riesgo por movimientos en masa según CT-4440 de junio de 2006

Adicional a lo anterior, con respecto a las recomendaciones indicadas para los demás predios que se localizan en riesgo medio el CT-4440 de junio de 2006, precisa:

> *"continuar con el trámite de legalización. Se recomienda acoger la normatividad vigente en cuanto a tramite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a estudios de suelos y geotécnicos previstos en la norma (…)"*

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del polígono evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para la zona no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5407906 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de diciembre de 2022 al polígono evaluado, localizado en los barrios Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, como se muestra a continuación en la Figura 4 y la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de predios visitados en el polígono evaluado

Predio	Vivienda	Dirección
P1	V1	Calle 49C Bis D Sur No. 2F–35 Este
P2	V2	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 1
P2	V3	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 2
P2	V4	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 3
P2	V5	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 4
P2	V6	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 5
P2	V7	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 6
P2	V8	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 7
P3	Zona verde Talud	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este IN 2
P4	V9	Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Int. 1
P4	V10	Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Int. 2
P5	V11	Carrera 2F Este No 49C – 88 Sur Int 1

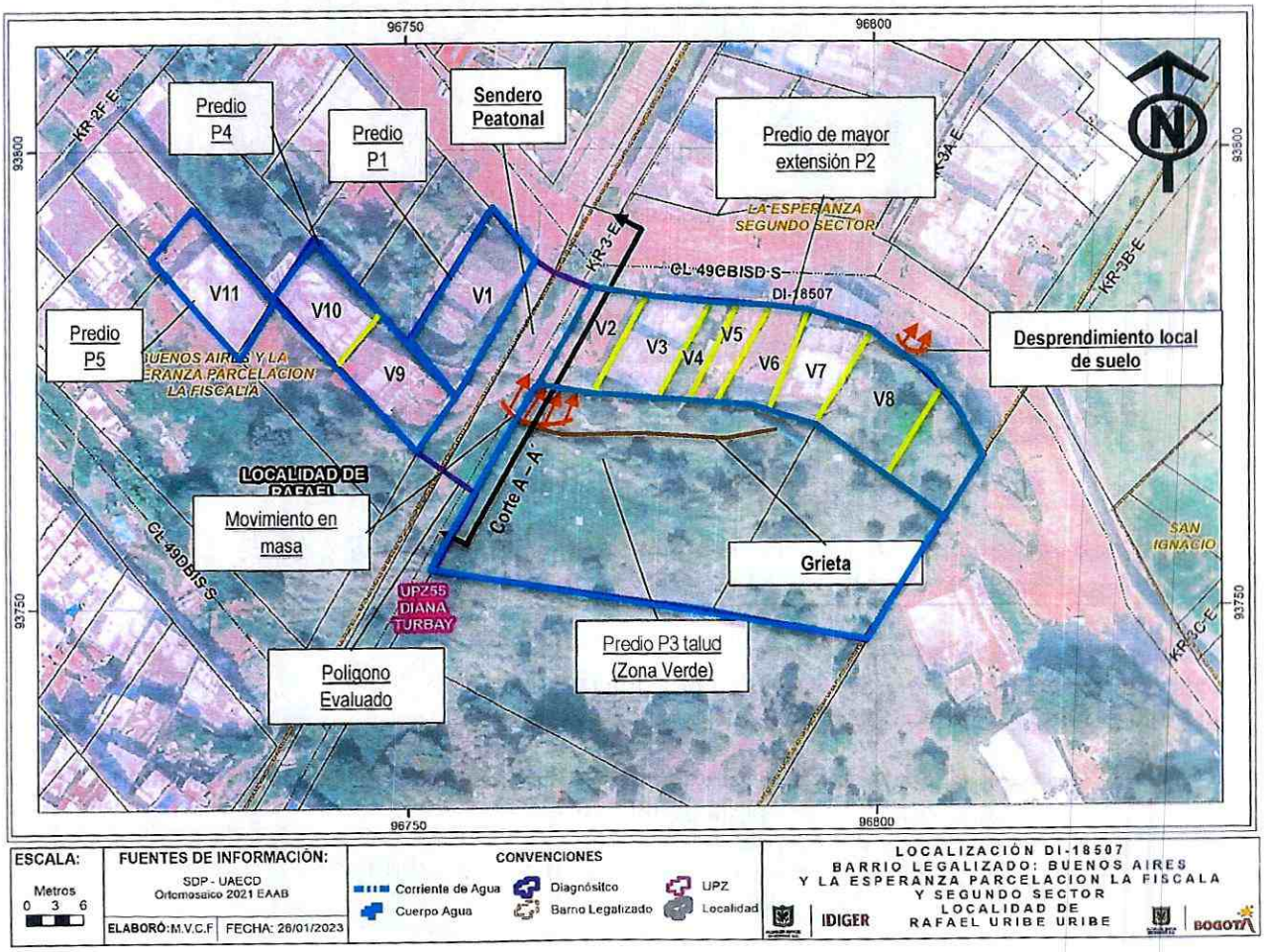


Figura 4. Localización del polígono evaluado, en los barrios Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector Localidad de Ciudad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la inspección realizada en el polígono evaluado localizado en los barrios Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se identificó que corresponde con una zona consolidada urbanísticamente con edificaciones entre uno (1) y cuatro (4) niveles, con pendiente moderada donde se han realizado cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas de manera antitécnica, ya que no se han implementado debidas medidas de contención y/o protección. En el sector, tampoco se han implementado adecuados sistemas para el manejo del drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las vías de acceso son de tipo vehicular en pavimento y senderos peatonales artesanales posiblemente adecuados por la comunidad (Ver fotos1 y 2).

En el polígono evaluado se localiza un talud de 30m de altura aproximadamente con pendiente alta, conformado por rocas de la Formación Regadera Conjunto Superior representado por estratos horizontales de arcillolitas de color amarillo de grano fino a medio friables, y areniscas, cubierta por suelos negros y suelos residuales; talud en el cual se pueden identificar los siguientes elementos:

- En la parte baja del talud se localizan: el Predio P1 y un predio de mayor extensión identificado como Predio P2, en el cual se emplazan siete (7) viviendas (ver figura 4), construidas en mampostería confinada, parcialmente confinada y material de recuperación; viviendas que tienen acceso por la vía vehicular de la Calle 49C Bis D Sur; en las cuales para dicho emplazamiento se realizaron cortes en el talud en la parte posterior del predio, sin efectuar el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y la adecuada protección y/o estabilización del talud de corte. Las viviendas evaluadas en el predio P1 y predio P2, se identifican una a una en la figura 4 y en la Tabla 1, y se describen a continuación:

1. En la vivienda V1 (predio P1) se identifica una estructura de un (1) nivel construida en material de recuperación, con estructura de cubierta en madera y tejas de zinc, construida hace aproximadamente 30 años, según información de la propietaria; edificación que evidencia deficiencias constructivas debido a la carencia de amarres tipo vigas y columnas y a la fragilidad de los elementos de construcción (Ver foto 3).

2. En la vivienda V2 (Predio P2) se identifica una estructura de dos (2) niveles en mampostería confinada, que en su parte posterior tiene una habitación construida en material de recuperación, con estructura de cubierta en madera y tejas de zinc. Edificación construida aproximadamente hace 3 años (Ver foto 4).

3. En la vivienda V3 (Predio P2) se identifica una estructura de dos (2) niveles construida en mampostería confinada con estructura de cubierta en madera y tejas metálicas, edificación construida aproximadamente hace 3 años (Ver foto 5).

4. En la vivienda V4 (Predio P2), se identifica una estructura de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con estructura de cubierta en madera y tejas de zinc, edificación construida aproximadamente hace 3 años (ver foto 6).

5. En la vivienda V5 (Predio P2), se identifica una estructura de cuatro (4) niveles construida en mampostería confinada, con estructura de cubierta en madera, edificación construida aproximadamente hace 3 años (Ver foto 7).

6. En la vivienda V6 (Predio P2), se identifica una estructura de dos (2) niveles más terraza construida en mampostería confinada, con estructura de cubierta en madera y tejas metálicas. edificación construida aproximadamente hace 3 años (Ver foto 8).

7. En la vivienda V7 (Predio P2), se identifica una estructura de dos (2) niveles construida en material de recuperación, estructura de cubierta en madera y tejas de zinc, en la cual no se puede ingresar debido a que no hay quien atienda la visita; edificación que según lo indicado por la comunidad se encuentra construida hace más de 10 años (ver foto 9).

8. En la vivienda V8 (Predio P2), se identifica una estructura de dos (2) niveles construida en material de recuperación, con cubierta en estructura de madera y tejas de zinc; en el costado oriental de esta se localiza el patio de la vivienda. Edificación construida aproximadamente hace 2 años y medio. En la parte frontal de la vivienda se identifica un desprendimiento de suelo de carácter local no mayor a $1m^3$, en la zona aledaña al acceso de la vivienda en donde se localiza un corte vertical del terreno y posible erosión en la zona (Ver foto 10 y 11).

- En la parte alta y media del talud se encuentran: el Predio P3 el cual corresponde con un talud de pendiente alta en el cual se encuentra una zona verde, el Predio P4 en el cual se encuentran construidas dos (2) viviendas y en el Predio P5 se encuentra construida una (1) vivienda (ver foto 12), las cuales tienen acceso por un sendero peatonal construido de forma artesanal con llantas localizado en la Carrera 3 Este a la altura de la Calle 49 C Bis D Sur (ver foto 13); dichas viviendas se encuentran identificadas en la Tabla 1 y la figura 4, y se describen a continuación:

9. En la vivienda V9 (Predio 4) se identifica una estructura de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con estructura de cubierta en madera y tejas de zinc.

10. En la vivienda V10 (Predio 4) se identifica una estructura de un (1) nivel construida en material de recuperación, con estructura de cubierta en madera y tejas de zinc.

11. En la vivienda V11 (Predio 5) se identifica una estructura de dos (2) niveles construida en mampostería confinada.

El evento de emergencia se presenta el día 7 de diciembre de 2022, determinado por un movimiento en masa de aproximadamente $60m^3$, en la zona verde localizada en el predio P3; detonado posiblemente por la saturación del terreno por el rompimiento de una tubería de agua potable; el material movilizado impacta la parte posterior de la Vivienda V2 (Predio 2) generando el colapso total de la estructura en material de recuperación y el colapso parcial del muro perimetral en mampostería de la vivienda en el segundo piso; material que termina depositándose en el interior de la vivienda (ver Figura 5). Así mismo; en la vivienda en mención se identifican filtraciones de agua en el muro posterior en concreto localizado en el primer piso (Ver fotos 14 -18).

Adicionalmente, parte del material movilizado se deposita en el sendero peatonal artesanal que da acceso a las viviendas V9, V10 y V11, generando el colapso parcial de este; así como, la perdida de verticalidad de un porte de energía.

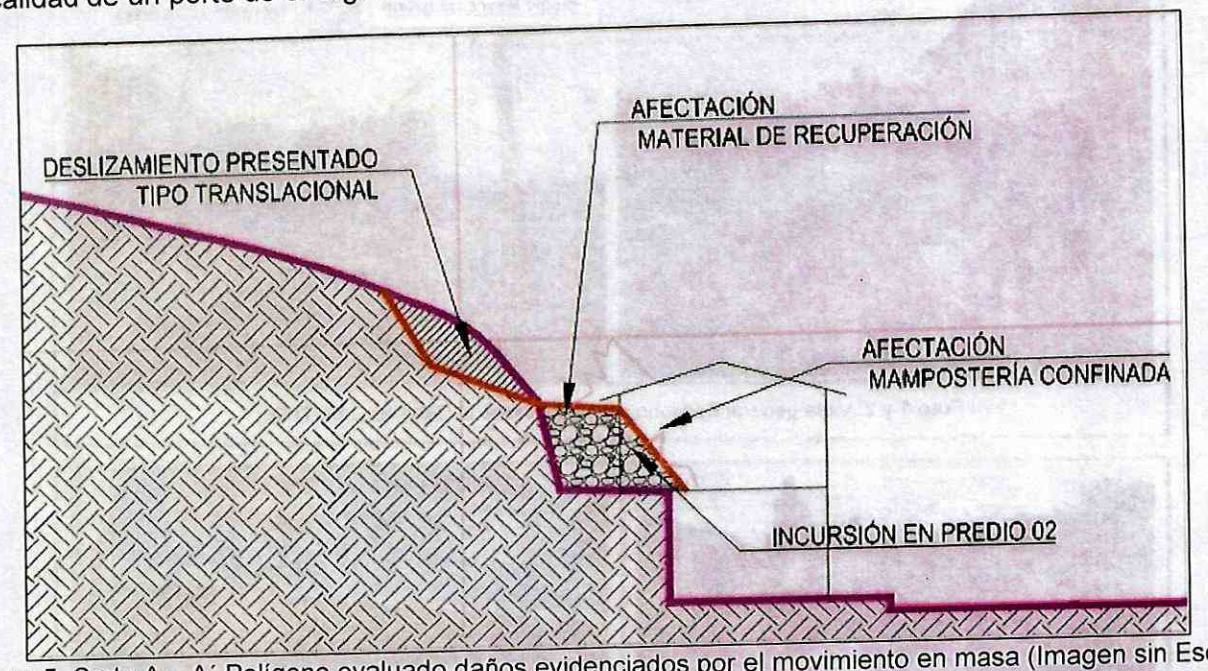


Figura 5. Corte A – A´ Polígono evaluado daños evidenciados por el movimiento en masa (Imagen sin Escala)

En la verificación realizada en la parte media del talud donde se localiza el predio P3, se identifica una grieta en la zona verde (Ver figura 4) que va desde el escarpe principal del movimiento en masa, hasta la zona posterior de las viviendas V3, V4, V5, V6 y V7 (ver fotos 19 y 20), en una longitud de 20m y una abertura de 7cms, aproximadamente.

Es importante mencionar, que en la verificación interna realizada en las viviendas V1, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, no se observan daños evidentes asociados al movimiento en masa; no obstante, teniendo en cuenta su ubicación, estas se encuentran localizadas en la zona de influencia del movimiento en masa identificado; por tanto, pueden verse afectadas de presentarse una reactivación o avance del movimiento.

Finalmente, se aclara que en las viviendas V9, V10 y V11 no se pudo realizar verificación interna, debido a que no se puede acceder a la zona por el colapso parcial del sendero peatonal que da acceso a estas y a que se encuentra obstruido por el material movilizado.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del movimiento de suelo evidenciado, se considera que las causas se pueden asociar a la ausencia de medidas de protección y/o estabilización del talud evaluado y al inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales, la actividad antrópica en la zona, que sumadas a la saturación del terreno pudieron afectar la estabilidad de la zona evaluada. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto 1 y 2. Vista general Polígono evaluado desde la Calle 49 C Bis D Sur



Foto 3. Vista acceso vivienda V1 (Predio P1)



Foto 4. Vista Acceso vivienda V2 (Predio P2)

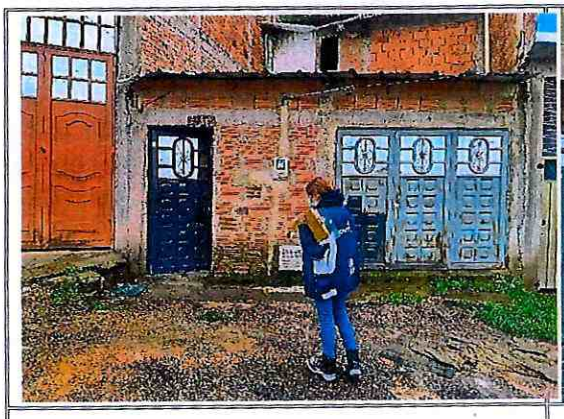


Foto 5. Vista acceso vivienda V3 (Predio P2)



Foto 6. Vista acceso vivienda V4 (Predio P2)



Foto 7. Vista acceso vivienda V5 (Predio P2)



Foto 8 Vista acceso vivienda V6 (Predio P2)



Foto 9. Vista acceso vivienda V7 (Predio P2)



Foto 10. Vista acceso vivienda V8 (Predio P2)



Foto 11. Vista desprendimiento de suelo local acceso vivienda V8 (Predio P2)

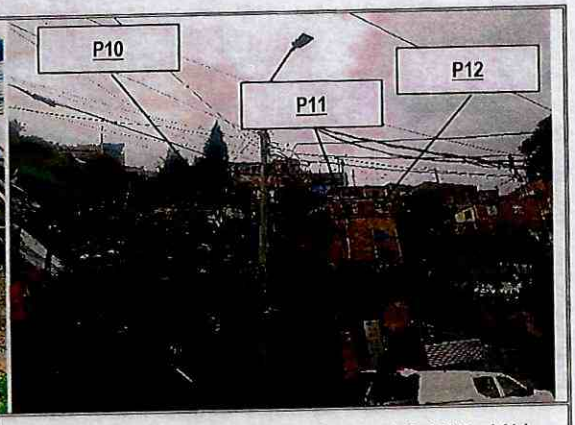


Foto 12. Vista localización viviendas V9, V10 y V11

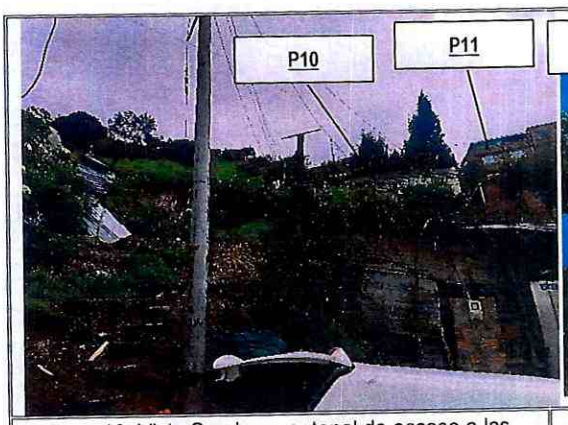


Foto 13. Vista Sendero peatonal de acceso a las viviendas V9, V10 y V11

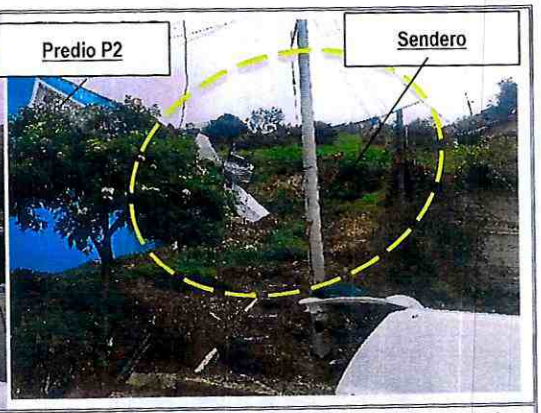


Foto14. Vista general movimiento en masa desde la Calle 49 C Bis D Sur



Foto 15. Vista movimiento en masa y escarpe principal



Foto 16. Vista general daños en la vivienda V2 (predio P2)





Foto 17 y 18. Vista general daños en la vivienda V2 (predio P2)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Foto 19 y 20. Vista general grieta identificada en la zona verde Predio P3 (talud evaluado)

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los sectores evaluados en el presente informe

Predio	Vivienda	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	V1	Calle 49C Bis D Sur No. 2F–35 Este	María Concepción Montañez	Material de Recuperación	Vivienda	1	Ninguno
P2	V2	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 1	Yimy Sandoval	Mampostería confinada y Material de Recuperación	Vivienda	2	Fuerte
P2	V3	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 2	Pedro Alejandro Tique	Mampostería confinada	Vivienda	2	Ninguno
P2	V4	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 3	Meri Yuliana Castro	Mampostería Parcialmente confinada	Vivienda	2	Ninguno
P2	V5	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 4	Cristian Fabian Ruiz	Mampostería confinada	Vivienda	4	Ninguno
P2	V6	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 5	Yerson David Gutiérrez	Mampostería confinada	Vivienda	2	Ninguno
P2	V7	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 6	-	Material de Recuperación	Vivienda	2	Ninguno desde el exterior
P2	V8	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 7	Diana Marcela Yaya	Material de Recuperación	Vivienda	2	Ninguno
P3	Zona verde Talud	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este IN 2	-	Zona verde	-	0	Fuerte
P4	V9	Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Int. 1	Brayan Felipe Blanco	Mampostería parcialmente Confinada	Vivienda	1	Ninguno desde el exterior
P4	V10	Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Int. 2	-	Material de Recuperación	Vivienda	1	Ninguno desde el exterior
P5	V11	Carrera 2F Este No 49C – 88 Sur Int 1	-	Mampostería Confinada	Vivienda	2	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal artesanal en la Carrera 3 este a la altura de la Calle 40 C Bis D Sur, que da acceso a los predios P10, P11 y P12

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta la actividad del movimiento en masa y los desprendimientos locales identificados, es posible que este continue desplazándose y que pueda aumentar sus dimensiones, lo que eventualmente podría generar daños en las viviendas V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 , así como colapsos parciales y /o totales de las estructuras, y afectaciones en los predios localizados en el costado noroccidental del polígono evaluado y el sendero peatonal que da acceso a estas viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas, zona verde y sendero peatonal localizados en el polígono evaluado listados en la Tabla 1, en los barrios Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de las familias que habitan las viviendas V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10 y V11 localizadas en el polígono evaluado, en los barrios Buenos Aires, La Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso del Sendero Peatonal localizado en la Carrera 3 a la altura de la Calle 49 C Bis D Sur en una longitud de 20m y un ancho de 2m aproximadamente.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados dentro del polígono definido. Así mismo se informan las competencias del IDIGER.

Tabla 3. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5407906

PREDIO	VIVIENDA	FORMATO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
P1	V1	9699	Calle 49C Bis D Sur No. 2F–35 Este	Evacuación
P2	V2	9700	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 1	Evacuación
P2	V3	10752	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 2	Evacuación
P2	V4	10753	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 3	Evacuación
P2	V5	10754	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 4	Evacuación
P2	V6	10756	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 5	Evacuación

PREDIO	VIVIENDA	FORMATO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
P2	V7	10757	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 6	Recomendación de evacuación
P2	V8	10758	Calle 49C Bis D Sur No.3-15 Este Interior 7	Recomendación de evacuación
P4	V9	10759	Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Int. 1	Recomendación de evacuación
P4	V10	10760	Carrera 3 Este No. 49C – 83 Sur Int. 2	Recomendación de evacuación
P5	V11	10761	Carrera 2F Este No 49C – 88 Sur Int 1	Recomendación de evacuación
-	-	10762	Sendero peatonal localizado en la Carrera 3 a la altura de la Calle 49 C Bis D Sur	Recomendación de restricción de uso

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad del talud evaluado en la parte media y alta, localizado en el predio P3, en el Barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por los procesos identificados.

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal localizado en la Carrera 3 a la altura de la Calle 49 C Bis D Sur, en el Barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometido en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

- Si bien la estabilidad estructural de la vivienda V1 emplazada en el predio P1, en el Barrio Buenos aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa evidenciado; la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida ante un avance del movimiento en masa identificado. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad De la Vivienda V2 (predio P2), en el Barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la estructura y el movimiento en masa que se presentó en la parte posterior de la vivienda. Adicionalmente, se identifica que no se han acogido las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4440, con respecto a mantener el uso de zona verde hasta tanto se adelantaran estudios detallados de amenaza y riesgo que definieran las medidas y obras de mitigación en dicho predio.

- Si bien la estabilidad estructural de las viviendas V3, V4, V5, V6, V7 y V8 emplazadas en el predio P2, en el Barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa evidenciado; la funcionalidad y habitabilidad de dichos predios se encuentra comprometida dada su ubicación dentro de la zona de influencia del movimiento identificado en el sector y ante la eventualidad de la ocurrencia de un avance del movimiento evidenciado, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la zona evaluada. Se desconoce sus comportamientos ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- Si bien no es posible concluir sobre la estabilidad estructural de las viviendas V9 (predio P4), V10 (predio P4) y V11 (predio P5), localizadas en el Barrio Buenos aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; la funcionalidad de las viviendas se encuentra comprometida, debido al colapso del sendero peatonal artesanal que da acceso a estas, por el movimiento en masa identificado. Se desconoce sus comportamientos ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 localizadas en el Predio P2, en el polígono evaluado en los barrios Buenos aires y la Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud evaluado y se realicen las respectivas reparaciones y reforzamientos de los elementos que presentan daños en las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V8 localizada en el predio P2, en el barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud que se localiza en la parte frontal y posterior del predio, y se garantice la funcionalidad del acceso al predio.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas V9 (predio P4), V10 (predio P4) y V11 (predio P5), en el Barrio Buenos aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal que se localiza en la Carrera 3 Este a la altura de la Calle 49 C Bis D Sur.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia garantizar la restricción de uso del sendero peatonal que se localiza en la Carrera 3 Este a la altura de la Calle 49 C Bis D Sur en el barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud evaluado y del sendero, y que en lo posible no se permita el paso de peatones por la zona afectada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de funcionalidad y transitabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar en el menor tiempo posible las acciones necesarias para la mitigación, protección y/o estabilización del talud evaluado en el predio P3 localizado en el polígono evaluado en el barrio Buenos aires y la Esperanza Segundo Sector, con las respectivas medidas complementarias para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas medidas deberán ser definidas a partir de un estudio geotécnico detallado e implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. En caso de no corresponder a su competencia, identificar al responsable y/o responsables de adelantar dichas medidas, con el fin de garantizar la estabilización del talud y mitigar las condiciones de riesgo.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 localizadas en Predio P2, en el polígono evaluado de los barrios Buenos aires y la Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones necesarias para la protección y/o estabilización de los taludes de corte y/o rellenos realizados para el emplazamiento de las viviendas, con las respectivas medidas complementarias para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas medidas deberán ser definidas a partir de un estudio geotécnico detallado e implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Se reitera a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe la sugerencia emitida en el Concepto Técnico CT-4440 de junio de 2006 para el predio 1 de la Manzana 2, la Zona Verde y la Zona comunal, que se encuentran en amenaza alta el cual corresponde con la Vivienda 2 del Predio 2 en el presente documento, con respecto a:

  "(…) mantener su uso actual (zonas verdes) hasta tanto se adelanten estudios detallados de amenaza y riesgo que defina las medidas y obras de mitigación, que permitan el cambio de condición de amenaza, cuando se pretenda dar usos urbanos."

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado, toda vez que según lo identificado en los antecedentes técnicos, se localiza una vivienda (Vivienda V2 Predio P2) construida en una zona categorizada en amenaza alta con restricción de uso a zona verde según Concepto Técnico CT-4440 de junio de 2006, así como se evidencia actividades antrópicas en la zona, que pueden generar condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, notificar al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios V7 (predio P2), V10 (predio P4) y V11 (predio P5) del polígono evaluado, en los barrios Buenos aires y la Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las recomendaciones emitidas en el presente informe, con el fin de que se garantice la evacuación de las familias hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud evaluado y la funcionalidad del sendero peatonal que se localiza dentro del polígono.

- A la Empresa de energía Enel-Codensa, desde sus competencias realizar la verificación de estabilidad y funcionalidad de los postes de energía que se encuentran localizados en el costado occidental de la Vivienda V2 (predio P2) del polígono evaluado, en los barrios Buenos aires y la Esperanza Parcelación La Fiscala y Segundo Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido a que en la visita realizada se evidenció una posible pérdida de verticalidad en dichos elementos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático